

Ref: Informe de Efectos y Peligrosidad para la salud pública de **DIMETILTRIPTAMINA**

Para cumplir con lo indicado en el Art. 43º inciso 1º de la Ley 20.000 que modificó el Código Penal, el Instituto de Salud Pública de Chile, informa respecto a los efectos que produce y la peligrosidad que reviste para la salud pública la DIMETILTRIPTAMINA, en razón de haberse encontrado esta droga según Decomiso N° 18700-2009, dirigido a FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE

La DIMETILTRIPTAMINA está dentro del grupo de alucinógenos como el alcaloide prototipo de las triptaminas y cuya estructura química corresponde a un grupo indólico conocido como N-N-Dimetiltriptamina o DMT, y que como sustancia pura corresponde a un sólido cristalino, blanco. Es un alcaloide difícil de conseguir en el mercado negro ya que no resulta económico sintetizarlo en pequeñas cantidades. Una de las formas más comunes de obtenerlo es mediante la planta conocida como Ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*, *Banisteriopsis muricata*) que crece en regiones de América del sur específicamente en Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia.

La DMT contenida en estas plantas tiene relación estructural con la serotonina y actúa como agonista de los receptores 5 – hidroxitriptamina 2A (5-HT_{2A}) en el sistema nervioso central. Estudios en seres humanos han demostrado que al ingerir la DMT se produce rápidamente una marcada distorsión de la percepción, aumento de la presión arterial, ritmo cardíaco, temperatura corporal y midriasis. En el caso de una intoxicación se observa la presencia de alucinaciones, incluso con los ojos abiertos, dificultad para expresar las ideas, ansiedad, pánico y efectos en el sistema cardiovascular. Hasta el momento no se han reportado la existencia de tolerancia o dependencia, se ha tratado de comparar los efectos de la DMT y del LSD, parece que las experiencias oníricas y las alucinaciones son similares, pero que la calidad visual de los colores son diferentes siendo más violentas y reales con la DMT. A diferencia de la mayoría de sustancias químicas con efectos psicodélicos la DMT se inactiva por vía oral debido a la metabolización que sufre por parte de la enzima Monoaminoxidasa (MAO) pero sustancias como la Harmina y Harmolina presentes en plantas como la Ayahuasca provocan una inhibición de la enzima MAO permitiendo la absorción y posterior efecto de la DMT. Actualmente Naciones Unidas no acepta a los derivados de la Triptamina como sustancias con fines terapéuticos y los clasifica en la lista I de peligrosidad de sustancias ilícitas.

REFERENCIA

- MCKENNA D.J., TOWERS G.H., ABBOTT F., *Monoamine Oxidase Inhibitors in South American Hallucinogenic plants : tryptamine and beta-carboline constituents of ayahuasca*, J Ethnopharmacol 1984, 10, 2, 195-223.
- R.G. SANTOS, et cols., *Effects of Ayahuasca on psychometric measures of anxiety, panic-like and hopelessness in Santo Daime members*, Journal of Ethnopharmacology 112 (2007) 507–513.
- JORDI RIBA, ANTONI RODRIGUEZ-FORNELLS MANEL J. BARBANOJ, *Human Pharmacology of Ayahuasca: Subjective and Cardiovascular Effects, Monoamine Metabolite Excretion, and Pharmacokinetics*, The journal of pharmacology and experimental therapeutics Vol. 306, No. 1 Copyright © 2003 by The American Society for Pharmacology and Experimental Therapeutics JPET 306:73–83, 2003.

La DIMETILTRIPTAMINA está calificada en el Art. 1º del Reglamento de la Ley 20.000 dentro de las sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud.

Es cuanto resumidamente tengo el agrado de informar al respecto, y sobre la muestra, ya que su análisis reveló la presencia de:

Nº	N.U.E.	Resultado Análisis	Sujeta a Ley 20.000
1	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
2	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
3	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
4	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
5	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
6	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
7	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
8	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
9	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí

Boris Duffau Garrido
R.U.T.: 13617762-1
Perito Químico

Distribución *FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE*

**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE
CHILE**
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
SUBDEPTO. DE SUSTANCIAS ILÍCITAS
SECCIÓN ANÁLISIS DE DROGAS

Ref: Informe de Efectos y Peligrosidad para la salud pública de **DIMETILTRIPTAMINA**

Para cumplir con lo indicado en el Art. 43º inciso 1º de la Ley 20.000 que modificó el Código Penal, el Instituto de Salud Pública de Chile, informa respecto a los efectos que produce y la peligrosidad que reviste para la salud pública la DIMETILTRIPTAMINA, en razón de haberse encontrado esta droga según Decomiso N° 18700-2009, dirigido a FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE

La DIMETILTRIPTAMINA está dentro del grupo de alucinógenos como el alcaloide prototipo de las triptaminas y cuya estructura química corresponde a un grupo indólico conocido como N-N-Dimetiltriptamina o DMT, y que como sustancia pura corresponde a un sólido cristalino, blanco. Es un alcaloide difícil de conseguir en el mercado negro ya que no resulta económico sintetizarlo en pequeñas cantidades. Una de las formas más comunes de obtenerlo es mediante la planta conocida como Ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*, *Banisteriopsis muricata*) que crece en regiones de América del sur específicamente en Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia.

La DMT contenida en estas plantas tiene relación estructural con la serotonina y actúa como agonista de los receptores 5 – hidroxitriptamina 2A (5-HT_{2A}) en el sistema nervioso central. Estudios en seres humanos han demostrado que al ingerir la DMT se produce rápidamente una marcada distorsión de la percepción, aumento de la presión arterial, ritmo cardíaco, temperatura corporal y midriasis. En el caso de una intoxicación se observa la presencia de alucinaciones, incluso con los ojos abiertos, dificultad para expresar las ideas, ansiedad, pánico y efectos en el sistema cardiovascular. Hasta el momento no se han reportado la existencia de tolerancia o dependencia, se ha tratado de comparar los efectos de la DMT y del LSD, parece que las experiencias oníricas y las alucinaciones son similares, pero que la calidad visual de los colores son diferentes siendo más violentas y reales con la DMT. A diferencia de la mayoría de sustancias químicas con efectos psicodélicos la DMT se inactiva por vía oral debido a la metabolización que sufre por parte de la enzima Monoaminoxidasa (MAO) pero sustancias como la Harmina y Harmolina presentes en plantas como la Ayahuasca provocan una inhibición de la enzima MAO permitiendo la absorción y posterior efecto de la DMT. Actualmente Naciones Unidas no acepta a los derivados de la Triptamina como sustancias con fines terapéuticos y los clasifica en la lista I de peligrosidad de sustancias ilícitas.

REFERENCIA

- MCKENNA D.J., TOWERS G.H., ABBOTT F., *Monoamine Oxidase Inhibitors in South American Hallucinogenic plants : tryptamine and beta-carboline constituents of ayahuasca*, J Ethnopharmacol 1984, 10, 2, 195-223.
- R.G. SANTOS, et cols., *Effects of Ayahuasca on psychometric measures of anxiety, panic-like and hopelessness in Santo Daime members*, Journal of Ethnopharmacology 112 (2007) 507–513.
- JORDI RIBA, ANTONI RODRIGUEZ-FORNELLS MANEL J. BARBANOJ, *Human Pharmacology of Ayahuasca: Subjective and Cardiovascular Effects, Monoamine Metabolite Excretion, and Pharmacokinetics*, The journal of pharmacology and experimental therapeutics Vol. 306, No. 1 Copyright © 2003 by The American Society for Pharmacology and Experimental Therapeutics JPET 306:73–83, 2003.

La DIMETILTRIPTAMINA está calificada en el Art. 1º del Reglamento de la Ley 20.000 dentro de las sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud.

Es cuanto resumidamente tengo el agrado de informar al respecto, y sobre la muestra, ya que su análisis reveló la presencia de:

Nº	N.U.E.	Resultado Análisis	Sujeta a Ley 20.000
1	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
2	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
3	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
4	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
5	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
6	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
7	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
8	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
9	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí

Boris Duffau Garrido
R.U.T.: 13617762-1
Perito Químico

Distribución *FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE*

**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE
CHILE**
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
SUBDEPTO. DE SUSTANCIAS ILÍCITAS
SECCIÓN ANÁLISIS DE DROGAS

Ref: Informe de Efectos y Peligrosidad para la salud pública de **DIMETILTRIPTAMINA**

Para cumplir con lo indicado en el Art. 43º inciso 1º de la Ley 20.000 que modificó el Código Penal, el Instituto de Salud Pública de Chile, informa respecto a los efectos que produce y la peligrosidad que reviste para la salud pública la DIMETILTRIPTAMINA, en razón de haberse encontrado esta droga según Decomiso N° 18700-2009, dirigido a FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE

La DIMETILTRIPTAMINA está dentro del grupo de alucinógenos como el alcaloide prototipo de las triptaminas y cuya estructura química corresponde a un grupo indólico conocido como N-N-Dimetiltriptamina o DMT, y que como sustancia pura corresponde a un sólido cristalino, blanco. Es un alcaloide difícil de conseguir en el mercado negro ya que no resulta económico sintetizarlo en pequeñas cantidades. Una de las formas más comunes de obtenerlo es mediante la planta conocida como Ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*, *Banisteriopsis muricata*) que crece en regiones de América del sur específicamente en Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia.

La DMT contenida en estas plantas tiene relación estructural con la serotonina y actúa como agonista de los receptores 5 – hidroxitriptamina 2A (5-HT_{2A}) en el sistema nervioso central. Estudios en seres humanos han demostrado que al ingerir la DMT se produce rápidamente una marcada distorsión de la percepción, aumento de la presión arterial, ritmo cardíaco, temperatura corporal y midriasis. En el caso de una intoxicación se observa la presencia de alucinaciones, incluso con los ojos abiertos, dificultad para expresar las ideas, ansiedad, pánico y efectos en el sistema cardiovascular. Hasta el momento no se han reportado la existencia de tolerancia o dependencia, se ha tratado de comparar los efectos de la DMT y del LSD, parece que las experiencias oníricas y las alucinaciones son similares, pero que la calidad visual de los colores son diferentes siendo más violentas y reales con la DMT. A diferencia de la mayoría de sustancias químicas con efectos psicodélicos la DMT se inactiva por vía oral debido a la metabolización que sufre por parte de la enzima Monoaminoxidasa (MAO) pero sustancias como la Harmina y Harmolina presentes en plantas como la Ayahuasca provocan una inhibición de la enzima MAO permitiendo la absorción y posterior efecto de la DMT. Actualmente Naciones Unidas no acepta a los derivados de la Triptamina como sustancias con fines terapéuticos y los clasifica en la lista I de peligrosidad de sustancias ilícitas.

REFERENCIA

- MCKENNA D.J., TOWERS G.H., ABBOTT F., *Monoamine Oxidase Inhibitors in South American Hallucinogenic plants : tryptamine and beta-carboline constituents of ayahuasca*, J Ethnopharmacol 1984, 10, 2, 195-223.
- R.G. SANTOS, et cols., *Effects of Ayahuasca on psychometric measures of anxiety, panic-like and hopelessness in Santo Daime members*, Journal of Ethnopharmacology 112 (2007) 507–513.
- JORDI RIBA, ANTONI RODRIGUEZ-FORNELLS MANEL J. BARBANOJ, *Human Pharmacology of Ayahuasca: Subjective and Cardiovascular Effects, Monoamine Metabolite Excretion, and Pharmacokinetics*, The journal of pharmacology and experimental therapeutics Vol. 306, No. 1 Copyright © 2003 by The American Society for Pharmacology and Experimental Therapeutics JPET 306:73–83, 2003.

La DIMETILTRIPTAMINA está calificada en el Art. 1º del Reglamento de la Ley 20.000 dentro de las sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud.

Es cuanto resumidamente tengo el agrado de informar al respecto, y sobre la muestra, ya que su análisis reveló la presencia de:

Nº	N.U.E.	Resultado Análisis	Sujeta a Ley 20.000
1	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
2	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
3	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
4	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
5	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
6	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
7	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
8	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí
9	637319	DIMETILTRIPTAMINA	Sí

Boris Duffau Garrido
R.U.T.: 13617762-1
Perito Químico

Distribución *FISCALIA REGIONAL CENTRO NORTE*

**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE
CHILE**
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
SUBDEPTO. DE SUSTANCIAS ILÍCITAS
SECCIÓN ANÁLISIS DE DROGAS